

2014

UGC Olivar de Quinto

Daniel Benítez Merelo
Coordinador del Programa de Cirugía Menor

CIRUGIA MENOR INTERNIVELES ÁREA HUVR

Enunciado de los criterios de inclusión y exclusión para el abordaje de lesiones en el programa de Cirugía Menor en Atención Primaria, dentro del Área Hospitalaria Virgen del Rocío, de Sevilla (Real decreto 1030/2006 de 15 de septiembre)

Revisado el 30/07/2014



CIRUGÍA MENOR

ÁREA VIRGEN DE ROCÍO

Basándonos en el Real decreto 1030/2006 de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, se elabora un protocolo de indicaciones para el programa de cirugía menor en los centros de salud del área hospitalaria Virgen del Rocío.

La cirugía menor se ocupa de la realización de procedimientos terapéuticos o diagnósticos de baja complejidad y mínimamente invasivos, con bajo riesgo de hemorragia, que se practican bajo anestesia local y que no requieren cuidados postoperatorios, en pacientes que no precisan ingreso.

LESIONES EXCLUIDAS DEL PROGRAMA

- Solicitud del usuario que responda a criterios exclusivamente estéticos. El Sistema Sanitario Público no contempla este servicio.
- Toda lesión pigmentada (nevus) independientemente de su tamaño y/o localización se derivará a Dermatología. Los centros que estén utilizando la teledermatología arbitrarán su procedimiento de derivación por esta vía. Los demás centros derivarán por cita-web hasta que se incorporen a la teledermatología.
- Todas las lesiones que independientemente de su tamaño se sitúen en: cara, cuello, manos, pies, mamas, zona alta región dorsal y zonas de flexoextensión (ingles, región poplíteo, fosa supraclavicular, fosa antecubital).
- Todas las lesiones mayores de 3 cm.
- La solicitud para derivar a consulta de cirugía plástica o cirugía vascular deberá estar correctamente cumplimentada y se tramitará a través del Servicio de Atención al Usuario del Distrito. Tras valoración por el servicio de cirugía, el paciente será citado directamente.

LESIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA

- Lipomas < 3 cm
- Cuerpo extraño < 3 cm.
- Fibroma < 3 cm.
- Absceso localizado < 3 cm (incluye forúnculos y panadizos).
- Verrugas cuya localización produzca alteración funcional y no sean susceptibles de tratamiento médico.
- Onicocriptosis.
- Uñas encarnadas.
- Desbridamientos de heridas. Friederichs.
- Quiste epidérmico.
- Quiste tricolémico.
- Queratosis actínicas.
- Hiperqueratosis. Cuerno cutáneo.
- Queratosis seborreicas.
- Queilitis actínicas.
- Molluscum contagiosum.
- Angiomas puntiformes: punto rubí.
- Infiltraciones